RESOLUCIÓN N° 400-CD/40

Cerrillos, 09 de Abril de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N°4 Artículo N°10 letra a)*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Jurídica N° 100/169/2015 de fecha 03 de marzo de 2015

3) Que, en la contratación de para el mantenimiento vial urbano, según memorándum N° 600/756/2014 de la Dirección de Secplan, Ord. N° 1000/440/2014 de la Dirección de Jurídica, Memorándum N° 600/1003 de Secplan, Ord. N° 1000/30/15 de la Dirección de Jurídica, obligación N° 169 de fecha 10 de Abril de 2015, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, la que establece que la contratación directa procederá si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministró o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***Constructora Moulia Echiburu Asociadas Ltda.,*** *por un monto total de $25.000.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.999.017 servicio de bacheo del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo